

## DOCUMENTACION A APORTAR POR EL NUEVO RESIDENTE

**(Deberá entregarse antes de la fecha de inicio ya que es necesaria para la formalización del contrato.)**

- **Fotocopia DNI** en vigor por ambas caras. (Residentes comunitarios y extracomunitarios NIE/Pasaporte/Permiso de residencia)
- **Original y Fotocopia titulación Académica.**- En caso de Médico General que no tenga la titulación de Medicina Familiar y Comunitaria, se presentará también la acreditación prevista en el RD 853/1993 sobre ejercicio de las funciones de Médico General en el Sistema Nacional de Salud.  
El original de la titulación y en su caso, de la acreditación, será devuelto al interesado una vez compulsada la fotocopia.
- **Credencial** del Ministerio de la obtención de plaza de MIR adjudicada
- **Fotocopia con Nº Afiliación del Alta en la Seguridad Social** (Certificado de la Tesorería Seguridad Social). Si es la primera vez que trabaja deberá solicitar le asignen nº de afiliación propio.
- **Certificado de Colegiación.** La colegiación en el Colegio de Médicos de Zaragoza es obligatoria. (Pº Ruiseñores 2, Zaragoza – Tfno.: 976 388011)
- **2 Fotografías** tamaño carnet
- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales. Información:  
<https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>  
o Anexo IV Ley Protección del Menor cumplimentado  
Los adjudicatarios extracomunitarios o ciudadanos extracomunitarios con una segunda nacionalidad comunitaria (sea o no española), deberán presentar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen y de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.
- Si se ha ostentado anteriormente la condición de personal propietario o interino: fotocopias de los nombramientos de las anteriores plazas, de la última nómina y en su caso, de la resolución de reconocimiento de servicios previos a efectos de antigüedad (trienios)
- Libro de familia (en caso de estar casados o tener hijos)

## DOCUMENTACIÓN ENTREGADA PARA SER CUMPLIMENTADA

- Modelo 145 para Hacienda
- Anexo II Compromiso de confidencialidad
- Ficha Filiación
- Cuestionario